



Ayuntamiento de Guaro

Expediente n.º: 39/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de Alcaldía número 2019-0034 de fecha 18/02/2019 por el que se aprueba la Modificación Presupuestaria por la Incorporación de Remanente.

Visto que se ha observado un error material en el Decreto 2019-0034, al incorporarse la Obra “Renovación red principal de abastecimiento de agua”, que ya había finalizado en la anualidad 2018.

Se rectifica el mencionado Decreto, quedando de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 39/2019, con la modalidad de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES, en el que consta el informe favorable de Secretaría-Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 39/2019, con la modalidad de Incorporación de Remanentes, de acuerdo al siguiente detalle:



Ayuntamiento de Guaro

Altas en aplicaciones de gastos

330 61902 Intervenciones varias y Embellecimiento. Garantía de Renta.	40.000,00
334 63200 Mejoras en Edificio Municipal. Empleo Estable.	25.000,00
330 61903 PIP 2017 Re-urbanización de viales en casco viejo.	150.000,00
454 61901 PIP 2017 Pavimentación en tramo camino Cerro Donoso.	30.000,00
342 61901 Instalación de césped artificial en campo de fútbol.	334.760,83
452 63906 Mejoras de abastecimiento de agua. Totalizadores.	40.000,00
452 63907 Renovación y gestión tuberías de Fibrocemento.	65.869,42
TOTAL.....	685.630,25

Esta modificación se financia con cargo a Remanentes de Créditos, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos

870.10	Para Gastos con financiación afectada	685.630,25
--------	---------------------------------------	------------

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE